PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 308-2015-P/IPD

Lima ...17.. de .....Julio..... de .2015....

VISTOS: El Oficio Nº 186-FPV-2015 de fecha 16 de junio de 2015 de la Federación Peruana de Vela y el Informe Nº 189-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 26 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 186-FPV-2015 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 16 de junio de 2015, la Federación Peruana de Vela solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado **"CAMPEONATO MUNDIAL DE ILCA DE LASER RADIAL MASCULINO"** que se realizará del 17 al 24 de julio de 2015, en la ciudad de Aarhus – Dinamarca;

Que, mediante Informe Nº 189-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 26 de junio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Peruana de Vela en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, con fecha 15 de julio de 2015, la Federación Peruana de Vela, nos remite la copia del Documento de Identidad del señor David Ricardo Carbajal Valera, padre del deportista menor de edad Rodrigo Matías Carbajal Chau, para dar inicio al procedimiento de autorización de participación de su delegación deportiva en el evento citado en el primer considerando;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva Nº 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución Nº 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la delegación deportiva de la Federación Peruana de Vela la participación en el evento deportivo **"CAMPEONATO MUNDIAL ILCA DE LASER RADIAL MASCULINO"** que se realizará del 17 al 24 de julio de 2015, en la ciudad de Aarhus – Dinamarca; la misma que se encuentra conformada por tres (03) personas:

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

1. SILVA TUPAC YUPANQUI, SERGIO : DEPORTISTA

PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° ...308-2015-P/IPD.....

Lima ..17... de .....Julio..... de ..2015....

DEPORTISTA Y OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

2. CARBAJAL CHAU, RODRIGO MATIAS : DEPORTISTA
3. CAMINO DARCOURT, LUIS MIGUEL : ENTRENADOR

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Vela se encuentran señaladas en el Informe N° 189-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 26 de junio de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Peruana de Vela dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR.SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Exp. 13743